



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Unidad del Programa  
IMSS-Bienestar

Anexo 3

## CRITERIOS DE ASIDUIDAD

### PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CALIDAD DE ENFERMERÍA, DE BASE Y CONFIANZA (PRACENF)

**IMSS – Bienestar**

**2024**

Havre No 7. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830





Criterios de Asiduidad

Se decidió dar un valor agregado a los criterios de asiduidad y a la antigüedad de las y los participantes. Los criterios de asiduidad en el trabajo se refieren a la perseverancia, puntualidad, constancia y esmero con que el trabajador se presenta a sus labores.

Los criterios de asiduidad no solo son factores de eliminación, además se les ha otorgado una ponderación con el objetivo de estimular a los trabajadores que se presenten asidua y puntualmente a su horario de trabajo establecido.

Estos serán verificados a través del acumulado anual registrado en el tarjetón de la 2da quincena de noviembre del año a evaluar, la ponderación y criterios que se evaluarán se describen en la siguiente tabla.

Table with 4 columns: Criterios para evaluar, and three columns under Ponderación. Rows include: 1.- Horas de pase (entrada o Salida), 2.- Horas de retardo, 3.- Días de Incapacidad, 4.- Días de Licencia, 5.- Faltas acumuladas, 6.- Días de Beca (sin goce de sueldo), 7.- Notas de Demerito, 8.- Notas de Mérito, 9.- Antigüedad.

No son consideradas si es incapacidad por maternidad, ni es generada por riesgo de trabajo como parámetro a ponderar solamente le corresponde a enfermedad general. Las becas mayores a 60 días con goce de sueldo son criterio de exclusión.

